DECRETO Nº

1066

TEMUCO, 25 JUN 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos

de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSELINNE ESPINOZA ORTEGA

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Apoyar la coordinación administrativa del SAPU Santa Rosa, en horario normal de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Emitir Informes Estadísticos.
- Gestionar la continuidad de la atención del SAPU.
- Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario.
- Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual.

Monto Mensual	3 cuotas de \$261.461	Monto Total	\$784.383	
Período desde	01.04.2020	Hasta	30.06.2020	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.01.01	SAPU Santa Rosa		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001

"Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020 es de \$784.383.-(setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

QVEASG/MMAY/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR